

PLAN DE CONTINGENCIA 2.0 DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN PARA LA CRISIS DEL CORONAVIRUS

El Plan de Contingencia 1.0 (en adelante, PC1) tenía como finalidad fundamental responder, en el ámbito académico, a una situación sobrevenida e inesperada. En él nos centrábamos fundamentalmente en buscar alternativas para las asignaturas que se estaban cursando en los grados y los másteres, para la atención al alumnado, para las Prácticas, para los estudiantes en movilidad, para aquellos con necesidades educativas especiales y en relación con otros aspectos (instalaciones, actividades complementarias). Eran medidas mediatizadas por muchas incertidumbres; especialmente por la posibilidad o no de retomar la presencialidad.

En este momento, desgraciadamente, tenemos algunas certezas: la docencia presencial no se va a reanudar, las Prácticas de algunas titulaciones no se pueden realizar en las aulas y los centros que teníamos previstos, el trabajo de campo de algunos TFG/TFM no es posible hacerlo, algunos sistemas de evaluación no se van a poder llevar a cabo como se pensaba originalmente, el calendario académico debe ser modificado, etc. Por ello, siguiendo las instrucciones de la Comisión de Seguimiento COVID-19 de la Universidad de Murcia, la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia ha elaborado y aprobado el Plan de Contingencia 2.0.

Entendemos por Plan de Contingencia un conjunto de “actuaciones excepcionales ante situaciones excepcionales” que afectan a la actividad académica de un centro universitario. Estas tienen como finalidad informar, orientar, adaptarse a unas circunstancias no previstas y dar seguridad a todos los miembros de la comunidad educativa a la que va dirigida. Obviamente siempre tienen un carácter dinámico y pueden cambiar en función del desarrollo de los acontecimientos, pero, de hacerlo, deben ser anunciadas con antelación suficiente. En nuestro caso, estarán en vigor hasta completar el curso académico en septiembre de 2020.

En la Facultad de Educación, las concretamos en varios ámbitos: las enseñanzas oficiales, las prácticas externas (dada su incidencia las hemos separado de las medidas anteriores), el calendario académico, la movilidad nacional e internacional, una síntesis del calendario y fechas relevantes, medidas para la movilidad y la atención a la diversidad.

ENSEÑANZA OFICIALES

Ante la supresión de la actividad docente decretada por las autoridades regionales y estatales, debemos afrontar el desarrollo y la evaluación de las materias de una forma diferente: porque ni las asignaturas ni el curso han terminado, porque hay que acomodar las Guías Docentes a la situación que tenemos y porque hay que adaptar nuestros sistemas de evaluación a una situación de no presencialidad. Por ello, teniendo en cuenta el PC1, se aprueban las siguientes medidas:

1. Todo el profesorado debe plantear un Plan de Trabajo Semanal (se puede hacer para varias semanas) en cada una de las asignaturas que esté impartiendo en este 2.º cuatrimestre o anualmente. Puesto que las GD se plantean para todos los grupos de una asignatura, estos trabajos deben ser los mismos o bastante similares para todos los que cursan la misma asignatura. El trabajo planteado debe ser coherente con el contenido de la materia y no debe sobrepasar el volumen de trabajo que estas tienen asignado semanalmente. La forma de plantear los Planes debe tener presente las consideraciones realizadas en el PC1; debe plantearse y ser fácilmente localizable en el Aula Virtual (en adelante, AV).

2. El profesorado debe mantener la atención a sus alumnos a través del AV, ahora más justificada que nunca. Se recuerda que la labor tutorial de un profesor se debe mantener a lo largo del curso completo; también para los estudiantes repetidores o suspensos en otras convocatorias.

3. Todas las asignaturas de los planes de estudios de las titulaciones de Grado y Máster de esta Facultad deberán fijar un Sistema Alternativo de Evaluación (SAE) para las convocatorias pendientes de este curso académico. En el Anexo 1 se recogen las Fichas de Evaluación de las asignaturas de los títulos de Grado y en el Anexo 2, las de los títulos de Máster. Deberán hacerse públicas en el AV.

4. Todas las asignaturas deberán respetar el horario establecido para el desarrollo de las clases. Igualmente, todos los SAE deben respetar las bandas horarias establecidas para la realización de pruebas, entregas de trabajos u otras actividades de evaluación, que se contemplan más adelante. La distribución y fechas de exámenes de las convocatorias de junio-Julio y julio-septiembre de las titulaciones de Grado se recogen en el Anexo 3; las correspondientes a las titulaciones de Máster se recogen en el Anexo 4. Se deben hacer públicas en el AV.

5. El desarrollo de los TFG deben realizarse de acuerdo con el Plan de Contingencia de los TFG y Plan de Contingencia Ampliado de TFG que se recogen en el Anexo 5. Todas las labores de orientación se deberán realizar a través del AV; dados los cambios producidos en las normas que rigen su desarrollo, se reforzará, si es necesario, el número de orientadores de las asignaturas. A partir del 30 de abril, fecha tope para elegir línea de TFG, se aprobarán en Junta de Facultad los Tribunales que actuarán para calificarlos.

6. El desarrollo de los TFM seguirá las pautas recogidas en los correspondientes TFM de cada máster, que se recogen en el Anexo 6. Todas las labores de tutorización se deberán realizar a través del Aula Virtual. Las Comisiones Académicas de cada máster elevarán a la Junta de Facultad para su aprobación los miembros de los Tribunales de los TFM.

7. El Plan de contingencia de cada asignatura de grado o máster –incluyendo su SAE- puede ser requerido en cualquier momento por cualquier instancia (departamento, centro, rectorado, agencias de evaluación...). Todos los materiales que se generen en la aplicación de los planes, los trabajos realizados por los estudiantes, las pruebas, etc., deben custodiarse durante dos años.

8. La clarificación de las dudas que haya sobre los planes de contingencia de cada asignatura se llevará a cabo por los coordinadores de las asignaturas en el caso de los títulos de Grados o por la Vicedecana de Grado (vicedugrado@um.es). En el caso de los títulos de Máster, por los coordinadores de Máster o el Vicedecano de Posgrado (viceduposgrado@um.es).

PRÁCTICAS CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES

La actividad presencial de todas las prácticas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de Murcia quedaron suspendidas desde el 16 de marzo. No obstante, en el PC1, decíamos que siempre y cuando tales entidades aseguren la posibilidad de desarrollar las actividades formativas de manera no presencial, se podrá continuar con la realización de las prácticas. En relación al desarrollo, hemos de señalar:

1. Para las Prácticas de Enseñanza (Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria), iniciadas y no iniciadas, se han aprobado los Planes de Contingencia de Prácticas que se recogen en el Anexo 7. Para las Prácticas Externas (Grado en Educación Social y Grado en Pedagogía), los que se recogen en el Anexo 8. Y, para las Prácticas del Máster de Secundaria, los del Anexo 9. Todos se harán públicos en el AV.

2. Se mantiene la asignación de estudiantes para cada tutor-supervisor de la Facultad para orientarles y ayudarles en la realización de las tareas recogidas en los planes correspondientes. Los tutores-supervisores deberán realizar las actividades de asesoramiento que recogen los planes (seminarios, tutorías, materiales de apoyo...) a través del AV.

3. Los estudiantes deberán participar telemáticamente en las tutorías grupales o individuales que plantee cada tutor-supervisor en el AV.

Cualquier duda sobre las Prácticas de Enseñanza o sobre las Prácticas Externas deben plantearse al tutor o al Vicedecano correspondiente (vicedupracticasmaestro@um.es o vicedupracticasesexternas@um.es).

CALENDARIO ACADÉMICO Y FECHAS DE EXÁMENES

Como ya anticipamos en el PC1, se ha modificado el calendario y las fechas de exámenes. Aunque ya se alude a ellos en los anexos correspondientes, una síntesis de los mismos se recoge a continuación:

1. El desarrollo de las asignaturas se llevará a cabo hasta el 15 de mayo. Ahora bien, durante la semana del 11 al 15 de mayo no se podrá “impartir más contenidos”; es una “Semana de Dudas y Aclaraciones” sobre contenidos ya desarrollados, trabajos pendientes de entrega, cómo se van a desarrollar las pruebas escritas u orales...

2. En relación con los títulos de Grado, el calendario (entrega de Memorias y TFG, exámenes, entrega de actas...) se recoge en el Anexo 10, tanto para la Convocatoria de mayo-junio como para la de julio-septiembre. Se hará público en el AV.

3. En relación con los títulos de Máster, se han establecido unos criterios generales (exámenes, realización de TFM, entrega de actas...), que se recogen también en el Anexo 10. No obstante, cada máster tiene uno específico, recogido en el Anexo 11, que deberá hacerse público en el AV.

MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

Todas las cuestiones relacionadas con la movilidad nacional e internacional se gestionarán atendiendo a las indicaciones del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Murcia, que se recogen en el Anexo 12.

Para resolver cualquier duda, hay que dirigirse al Vicedecano de Desarrollo Estratégico e Internacionalización (viceduinternacionales@um.es).

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El profesorado que haya recibido durante este curso 2019/20 un informe de solicitud de medidas de equiparación o de recomendaciones del servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADyV), deberá comunicar a dicho servicio (discapac.adyv@um.es) el Sistema Alternativo de Evaluación (SAE) elegido para sus asignaturas, con el fin de que se pueda valorar su adecuación a las características del estudiante con discapacidad o necesidades de apoyo educativo.

CONSIDERACIONES FINALES

El Plan de Contingencia 2.0 se dicta para su aplicación con arreglo a las circunstancias concurrentes en su fecha. Si, con posterioridad, se produjera una alteración significativa de las mismas, se procederá a la impartición inmediata de instrucciones complementarias.

Se emplaza a todo el estudiantado y al personal de la Universidad de Murcia para que atienda con rigor y diligencia las instrucciones emanadas de las autoridades sanitarias competentes y para que procure hallarse en todo momento debidamente informado de las novedades concurrentes.

Toda comunicación institucional se realizará a través de la web de la Facultad de Educación www.um.es/web/educacion/.

ANEXOS